



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0289

Juan Carlos Martínez C.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 63 SESENTA Y TRES 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos del día 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Tercera Sesión del Ayuntamiento 2024-2027**, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quorum Legal.**
- II. **Solicitud para cubrir el requerimiento de pago de la multa 5005-18421 emitida por la Secretaría de salubridad y asistencia.**
- III. **Clausura de Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, por lo que se aprecia que se encuentran presente 9 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Los Regidores Salvador Boyso Flores, Ramiro Díaz Martínez y Agustín Orozco León, se encuentran en el supuesto del artículo 113, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato y con aprobación del Ayuntamiento en votación de 9 nueve votos a favor y 0 cero en contra, por lo que se justifican sus inasistencias.

II. Solicitud para cubrir el requerimiento de pago de la multa 5005-18421 emitida por la Secretaría de salubridad y asistencia. Mediante escrito con número de oficio SMU/144/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el Lic. José Antonio Rosiles Rosiles, Abogado General de la Sindicatura Municipal, quien se encuentra presente en la sesión y expone el punto central del oficio referido. Explica que se notificó en fecha 12 de mayo de 2026 un citatorio de requerimiento de pago referente a la multa número 5005-18421 emitida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia con fecha 07 de diciembre de 2023. Cabe señalar que esta Área de Sindicatura solicitó, mediante oficio SMU/031/2026, información relacionada con dicha multa a la Dirección General de Protección contra riesgos sanitarios, toda vez que no se contaba con respaldo documental respecto del asunto. Así mismo, mediante oficio SMU/042/2026 de fecha 09 de febrero del

Ubertino Zamudio
Mariana Domínguez González
Zayra Martínez Malagón
María Susana Martínez Díaz
Carlos Martínez Páramo
Salvador Boyso Flores
Ramiro Díaz Martínez
Agustín Orozco León

Juan Carlos Martínez C.

presente año se turnó a la Contraloría Municipal el conocimiento de esta multa a efecto de que se brinde la atención y el tratamiento correspondiente. Lo anterior para que se determine el tratamiento correspondiente, toda vez que es necesario realizar el pago por la cantidad de \$31,780.00 (treinta y un mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con fecha límite 13 de mayo de 2026. Conocido ampliamente el tema, los integrantes del Ayuntamiento en votación unánime de 9 nueve votos a favor y 0 cero en contra, resolvieron con el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. El Ayuntamiento autoriza el pago de la multa 5005-18421 emitida por la Secretaría de salubridad y asistencia por la cantidad de \$31,780.00 (treinta y un mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), misma que fue generada en fecha 07 de diciembre de 2023. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice a la brevedad el pago correspondiente. -----**

III. Clausura de Sesión. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Vertical signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp at the top and several handwritten signatures below it.